



**RESOLUCIÓN NÚMERO 0007 DE 2024**

( 17 ENE. 2024 )

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

**EL SUBDIRECTOR ACADEMICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO**

En virtud de la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019 Decreto 1083 de 2015, Decreto 2177 de 15 diciembre de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución No. 0262 de 2018 y acta de posesión 297 de 24 de octubre de 2018 fue nombrado y posesionado el doctor **JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO** en el cargo de Subdirector general de entidad descentralizada Código 0040 grado 18

Que mediante el Decreto 2177 de 15 diciembre de 2023, el Doctor **JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO** fue encargado de las funciones de director general de Entidad Descentralizada Código 0015, grado 20 del Instituto Caro y Cuervo

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo 346 de 2020, modificado por los Acuerdos 009 y 061 de 2021, establecieron las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Instituto Caro y Cuervo.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó la Resolución CNSC - 19968 del 2 de diciembre de 2022, 2022RES-400.300.24-095138 el 02-12-2022, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una vacante del empleo identificado con la OPEC 156710, denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, en la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Financiera, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Caro y Cuervo ofertado con la Convocatoria Nacion 3” la cual cobró firmeza el 23-12-2022.

Que el artículo 1 de la precitada resolución conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con la OPEC 156710, denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, ficha 40 del manual específico de funciones y competencias laborales, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Caro y Cuervo, en la que figura en la posición primera, la señora **LUZ NEYLA MARTINEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía 24.231.600.

Que el Instituto Caro y Cuervo mediante Resolución 0336 de 30 de diciembre de 2022, profirió resolución de nombramiento en periodo de prueba para la funcionaria **LUZ NEYLA MARTINEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía 24.231.600.

Que el Instituto Caro y Cuervo mediante Resolución 0008 del 12 de enero de 2023, deroga la resolución 0336 de 2022.

MINISTERIO DE CULTURA  
INSTITUTO CARO Y CUERVO



RESOLUCIÓN No. **0007** DE 2024 POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA .....PÁG 2

Que el Instituto Caro y Cuervo mediante resolución 0103 del 12 de abril de 2023, profiere nombramiento en periodo de prueba al señor JHON ISRAEL ARAQUE CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.100.957.728, en el cargo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, en la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Financiera.

Que el Instituto Caro y Cuervo mediante Resolución 0328 del 27 de Octubre de 2023, acepto la renuncia del señor, JHON ISRAEL ARAQUE CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.100.957.728, en el cargo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, identificado con la OPEC 156710 , en la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Financiera.

Que en virtud de lo anterior la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, el día 01 de Noviembre de 2023 publicó la firmeza individual para la elegible GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.014.270.159, quien integra la lista de elegibles del empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, identificado con el Código OPEC 156710.

Que el Instituto Caro y Cuervo mediante resolución 0355 del 09 de noviembre de 2023, profiere nombramiento en periodo de prueba a GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.014.270.159, en el cargo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Financiera.

Que el Instituto Caro y Cuervo mediante Resolución 0360 del 16 de noviembre de 2023, deroga la resolución 0355 de 2023.

Que en virtud de lo anterior la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, el día 12 de Enero de 2024 publicó la firmeza individual para la elegible ALEXANDRA PANESSO CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía 1.030.606.031, quien integra la lista de elegibles del empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, identificado con el Código OPEC 156710.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en periodo de prueba a la elegible ALEXANDRA PANESSO CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía 1.030.606.031, en el cargo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Financiera, de la planta de personal del Instituto Caro y Cuervo, ubicado en la sede Bogota, con una asignación básica mensual de acuerdo con la denominación cargo y grado del empleo según lo establecido en el Decreto 905 del 02 de junio de 2023.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** ALEXANDRA PANESSO CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía 1.030.606.031, cumplirá las funciones en la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Financiera previstas en la ficha 40 de la Resolución 0042 del 26 de febrero de 2021, por la cual se actualiza el manual de funciones y competencias del Instituto Caro y Cuervo.

MINISTERIO DE CULTURA  
INSTITUTO CARO Y CUERVO



RESOLUCIÓN No. **0007** DE 2024 POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA .....PÁG 3

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y decretos reglamentarios, al final del cual, le será evaluado su desempeño laboral por su jefe inmediato en los formatos dispuestos por la CNSC; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La señora ALEXANDRA PANESSO CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía 1.030.606.031, conforme con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá 10 días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la fecha de la comunicación de la resolución y 10 días hábiles para posesionarse contados a partir de la aceptación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de suscripción del acta de posesión del elegible.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

17 ENE. 2024

  
**JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO**

Proyectó: Liliana J Montoya Talero – Coordinadora del grupo de Talento Humano (E)

Revisó: Héctor Cadavid Villa – Subdirector Administrativo y Financiero.

